



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF - G-53083754

C/ Denia 2-4

☎-965 660 017 // ☎-965 660 919

03690 San Vicente del Raspeig (Alicante)

Asamblea General - Sesión Ordinaria del 2 del septiembre de 2002.

SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

3/2002

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos, del día dos de septiembre de dos mil dos, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia de la Sra. Dña. Luisa Pastor Lillo, los señores Don Jerónimo Jaime Antón Gosálbez, Vicepresidente del O.A.L., y siguientes vocales que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes:

D. Victoriano López López (PP)	D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)
D. José Luis Gonsálvez de Cabo (EU-PV)	D. José Gadea López (MIXTO)
D. Domingo Jesús Ramón Menargues	D. Joaquín Gil Escobar
D. José Manuel Ferrández Beviá	D. Rafael Joaquín López Fonseca
D. Miguel Angel Cuartero Díaz	D ^a Luisa Notario Peinado
D. Francisco Galiano Fernández	D. Emilio González Rubio

Actúa como Secretario Acctal., el de la Corporación, Don Armando Etayo Alcalde.

Asisten igualmente la Sra. Interventora Delegada Doña M^a.Salvadora Zaragoza Sogorb y la Sra.Tesorera Doña M^a.Leonor Tomas Such.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DIA

1.APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.DECLARACIÓN CONCURSO DESIERTO Y CONTINUACIÓN TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATO CONCESIONAL DE LOCALES Y ESPACIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE Y COMPLEMENTARIOS.

3.SUSCRIPCIÓN ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

4. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EN MATERIA DE EDUCACIÓN-EMPLEO.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha nueve de mayo de dos mil dos.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF - G-53083754

C/ Denia 2-4

☎-965 660 017 // 📠-965 660 919

03690 San Vicente del Raspeig (Alicante)

Asamblea General - Sesión Ordinaria del 2 del septiembre de 2002.

2. DECLARACIÓN CONCURSO DESIERTO Y CONTINUACIÓN TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATO CONCESIONAL DE LOCALES Y ESPACIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE Y COMPLEMENTARIOS.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes en la que **EXPONE**

Que la Asamblea General del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes" en sesión extraordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil dos, acordó aprobar el expediente de Contratación de la Concesión del Bar-Cafetería-Restaurante de las Instalaciones Deportivas Municipales, estableciendo como tipo de licitación del canon de la primera anualidad, y mejorable al alza por los licitadores de 5.000 euros/año, más la cantidad que corresponda por las obras referidas en la cláusula 4 del PCA por un importe máximo adicional de 6.000 euros, así como ordenar la selección mediante concurso en procedimiento abierto, y la continuación de la tramitación del expediente, mediante el correspondiente anuncio de licitación, en el BOP.

Que publicado en el BOP nº 117, de fecha 24 de mayo de 2002 dicho anuncio de licitación, y transcurrido el plazo de quince días naturales para presentación de proposiciones, no se presenta ninguna, según Certificado de Secretaría de 11 de junio de 2002.

Es por lo que, a fin de facilitar los trámites pertinentes tendentes a la licitación y ejecución de esta concesión, la Asamblea General por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierto el concurso convocado mediante acuerdo de la Asamblea Ejecutiva de fecha 9 de mayo de 2002, para la adjudicación del contrato de Concesión del Bar-Cafetería-Restaurante de las Instalaciones Deportivas Municipales, por no haberse presentado licitadores.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente de contratación de la Concesión del Bar-Cafetería Restaurante de las Instalaciones Deportivas Municipales manteniendo las condiciones originales del contrato, mediante procedimiento negociado.

TERCERO.- Delegar en la Comisión Ejecutiva del Patronato, la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Comunicar a Intervención, a los efectos oportunos.

Intervenciones.

3. SUSCRIPCIÓN ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

Que siendo finalidad de este Patronato la investigación, desarrollo e innovación tecnológica dentro del Deporte y siendo estos términos desarrollados mediante actividades de docencia y otros medios por la Universidad de Alicante.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF - G-53083754

C/ Denia 2-4

☎-965 660 017 // ☎ -965 660 919

03690 San Vicente del Raspeig (Alicante)

Asamblea General - Sesión Ordinaria del 2 del septiembre de 2002.

Que habiendo mantenido conversaciones con dicha Universidad sobre la conveniencia de establecer un Acuerdo para promover la colaboración entre ambas Entidades, y así poder dar un respuesta eficaz a las exigencias del cambio tecnológico y mejorar el servicio al ciudadano.

En base a lo expuesto, la Asamblea General por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prestar conformidad al Acuerdo Marco suscrito con la Universidad de Alicante y que se une como anexo a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente Delegado para suscribir en nombre y representación del Patronato dicho Acuerdo Marco.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a dicha Entidad.

Intervenciones.

4. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EN MATERIA DE EDUCACIÓN-EMPLEO.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

Siendo de interés para ambas Entidades el establecimiento de los Programas de Cooperación Educativa cuya finalidad principal es lograr una mayor integración de la teoría y la práctica en el aprendizaje profesional de los estudiantes, y actuando dichos conocimientos en beneficio del ciudadano.

Es por ello, la Asamblea General por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad "Miguel Hernández" de Elche para establecer la participación de ambas Entidades en materia de Educación-Empleo a través de programas de Cooperación Educativa y que se une como anexo a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente Delegado para suscribir en nombre y representación del Patronato dicho Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a dicha Entidad.

Intervenciones.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Prevía declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser un asunto incluido en el Orden del Día, se adoptó el siguiente, **ACUERDO:**

MOCIÓN



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF - G-53083754

C/ Denia 2-4

☎-965 660 017 // ☎-965 660 919

03690 San Vicente del Raspeig (Alicante)

Asamblea General - Sesión Ordinaria del 2 del septiembre de 2002.

J. Jaime Antón Gosálbez, Presidente Delegado del O.A.L. "Patronato Mpal. de Deportes de San Vicente del Raspeig", a la Asamblea General **EXPONE**:

Que con motivo de la dimisión en pleno de la Junta Directiva del "Club Deportivo Español de San Vicente", y habiendo sido cedido a este Organismo sus derechos federativos para poder jugar nuestros equipos de las Escuelas Municipales en todas las categorías (desde Alevín hasta Juvenil), es imprescindible hacernos cargo de la gestión de dicho Club pues es imposible el poder participar en torneos federativos con el nombre de Escuelas Municipales o de Organismos Oficiales.

Habiéndose iniciado la fusión de los Clubes de fútbol de nuestro municipio (Club Deportivo Español de San Vicente y Club de Fútbol Cosmos) con el acuerdo tácito de todos ellos, y siendo positiva dicha fusión para el buen funcionamiento de nuestras instalaciones en cuanto al control horario y distribución y organización de pistas, y teniendo que destacar la promoción que todo ello supone deportivamente para los niños del municipio ya que se plantea la posibilidad de dar salida a nuestras futuras promesas que, una vez acaben en las Escuelas Municipales, pueden pasar a formar parte de equipos de categoría superior como son el Preferente y el Regional, consiguiendo este Proyecto formar una sólida Escuela Municipal de Fútbol, que, para el próximo ejercicio, pasaría a contar con aproximadamente 500 niños.

En referencia al Club Deportivo Jove Raspeig, indicar que pese a que su Directiva y miembros están de acuerdo en la fusión antes mencionada, sus jugadores ya han sido inscritos para esta temporada, por lo que la fusión de todos los Clubes se realizará completamente para la liga 2003-2004.

Asimismo, se considera necesario que se cree una Junta Directiva que, según un planteamiento inicial y de acuerdo con diversas conversaciones mantenidas, podría formarse con un mínimo de dos miembros de cada Club de los anteriormente mencionados, dos miembros del O.A.L., y un representante de cada uno de los grupos políticos que conforman la Corporación; asimismo se considera que sería conveniente buscar un nombre para la próxima temporada 2003-2004, que represente, en general, a todo el fútbol de San Vicente.

Todo este Proyecto conllevaría unos gastos ocasionados por las inscripciones federativas, arbitrajes y similares, no superiores al importe de las subvenciones otorgadas a los diferentes Clubes en el ejercicio anterior, indicando que, debido a la urgencia y premura con la que se inicia la temporada, se han comenzado a tramitar los primeros gastos federativos que supone dicha cesión.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Asamblea General por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO.- Acordar la integración del O.A.L. "Patronato Mpal. de Deportes" en la Junta Directiva creada con motivo de la fusión de los diferentes equipos de fútbol en los términos señalados en la parte expositiva para la temporada 2002-03.

SEGUNDO.- Asumir los gastos derivados de la gestión de dicho Proyecto a través de su Junta Directiva durante el periodo indicado.

Intervenciones.

El Sr. Gadea pregunta sobre la situación del Club Jove Raspeig, contestando el Sr. Presidente que continuará como tal la presente temporada, también el Sr. Gadea pregunta por el funcionamiento práctico de la Junta Directiva unificada, dando el Sr. Presidente las oportunas explicaciones.

El Sr. Gosálvez pregunta igualmente, si el Club Jove Raspeig va a seguir funcionando con su nombre, el Sr. Presidente indica que en esta temporada sí.



O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Organismo Autónomo Local Dependiente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: G-53083754

Plazac/ Denia 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965 660 017 - Fax: 965 660 919

Asamblea General - Sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2002

El Sr. Joaquín Gil como Delegado de fútbol expresa su protesta por no haber sido avisado de las reuniones referidas a la fusión/integración de los diversos Clubes, el Sr. Presidente explica pormenorizadamente las razones que lo justifican e indica que a partir de ahora se le avisará.

El Sr. Rafael López Fonseca quiere manifestar que la Directiva del Club Deportivo Español hizo un llamamiento público a través del periódico "El Raspeig" para recabar cuantas soluciones pudieran aportarse.

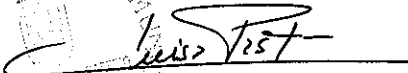
El Sr. Guijarro pregunta sobre la cuantía de los gastos a los que se refiere el punto 2º de la Moción, y si éstos no superarán las subvenciones. El Sr. Presidente explica que se trata de una solución transitoria por un año, y que durante este plazo, a través de distintas reuniones no se podrá establecer la solución definitiva.

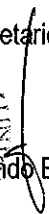
El Sr. Gadea manifiesta que el Ayuntamiento no debe, como sistema, mantener los propios socios no quieran, evitando agravios comparativos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Guijarro ruega que se les pase copia de los Acuerdos con las Universidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario Acctal., Certifico.

La Presidenta,

Fdo.: Luisa Pastor Lillo

El Secretario Acctal.,

Fdo.: Armando Etayo Alcalde